

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo del Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que amplía el plazo para presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de las personas servidoras públicas transferidas en el primer trimestre de 2024*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

10/abr/2024 ACUERDO del Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que amplía el plazo para presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de las personas servidoras públicas transferidas en el primer trimestre de 2024, de los Servicios de Salud del Estado de Puebla al Organismo Público Descentralizado IMSS-BIENESTAR.

---

**CONTENIDO**

ACUERDO DEL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PREVISTO EN LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS TRANSFERIDAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2024 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA AL IMSS-BIENESTAR..... 3

    ÚNICO..... 3

TRANSITORIO ..... 4

**ACUERDO DEL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PREVISTO EN LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS TRANSFERIDAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2024 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA AL IMSS-BIENESTAR**

**ÚNICO**

Se amplía el plazo para presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en las modalidades de inicio, modificación y conclusión previstas en las fracciones I, II y III del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta el 31 de julio de 2024, únicamente para las personas servidoras públicas, anteriormente adscritas a los Servicios de Salud del Estado de Puebla transferidas en el primer trimestre de 2024 al Organismo Público Descentralizado IMSS-BIENESTAR.

### **TRANSITORIO**

(Del ACUERDO del Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que amplía el plazo para presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de las personas servidoras públicas transferidas en el primer trimestre de 2024, de los Servicios de Salud del Estado de Puebla al Organismo Público Descentralizado IMSS-BIENESTAR; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 10 de abril de 2024, Número 8, Edición Vespertina, Tomo DLXXXVIII).

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diez días del mes de abril de dos mil veinticuatro. El Secretario de la Función Pública. **C. JUAN CARLOS MORENO VALLE ABDALA.** Rúbrica.